

ÁREA PENAL:

En Treviño Mendoza el área penal nos encargamos de representarte en los procedimientos judiciales de esta materia. Como parte de ello tenemos amplia experiencia atendiendo el delito de robo en sus diversas modalidades.

DELITO DE ROBO Y SUS MODALIDADES

1.



RAÚL CHARLES

CONOCIENDO EL DELITO DE ROBO EN NUEVO LEÓN.

El delito del robo acorde al artículo 364 del Código Penal vigente en el Estado de Nuevo León sucede cuando alguien se apodera de una cosa mueble, ajena, sin el consentimiento de quien tiene el derecho a disponer de dicha cosa. Para aplicar la sanción correspondiente a este ilícito se debe tomar en cuenta el momento en que se tiene por consumada la acción, lo cual sucede desde el momento en que la persona que comete el delito tiene en su poder la cosa robada; aun cuando la abandone o lo desapoderen de ella.

Cabe mencionar que en Nuevo León se ha reportado que los cinco tipos de robos más frecuentes son los siguientes:

- Robo simple
- Robo a casa
- Robo a negocio
- Robo a persona y
- Robo de vehículo

Es muy importante que en caso de ser víctima de alguna de las modalidades del delito de robo acudas con un abogado, para recibir el asesoramiento legal adecuado.



2.



LAURA

DELITO DE ROBO A VEHÍCULOS.

Una de las modalidades más comunes en las que se puede dar la comisión de este ilícito es el robo de vehículos, el cual consiste en apoderarse de la cosa mueble (el vehículo) sin la autorización de la persona que cuenta con el derecho de propiedad. Asimismo, el Código Penal Vigente en el Estado establece que existen diversos supuestos equiparables al robo, entre ellos se encuentran: Desmantelar algún o algunos vehículos robados y/o comercializar conjunta o separadamente sus partes;

Enajenar o traficar de cualquier manera con vehículo o vehículos robados; Trasladar el o los vehículos robados a otra entidad federativa o al extranjero; Utilizar el o los vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos. En Nuevo León la Fiscalía General de Justicia cuenta con una unidad de investigación especializada en atender los asuntos de robo de vehículos.



3.

JOHANA

DELITO DE ROBO A NEGOCIOS.

Por otra parte, se encuentra la modalidad de robo a negocios, el cual se define como el apoderamiento de una cosa mueble ajena, sin consentimiento de quien puede otorgarlo en el establecimiento comercial o de servicios, este puede llegar a ser cometido por clientes, empleados o terceros. De igual manera, en el Estado la Fiscalía General de Justicia cuenta con una unidad de investigación enfocada al estudio de carpetas de este ilícito.

